

CONDADO DE OKLAHOMA (OKLAHOMA) CENTRO DE DETENCIÓN



RECLUSO MANUAL

TABLA DE CONTENIDOS

Centro de Detención del Condado de Oklahoma

5/11/2022

Página 1 de 17

Introducción.....	2
Objetivo.....	3
Costo de encarcelamiento en la cárcel.....	3
Recepción y Orientación.....	3
PREA.....	3
Clasificación.....	
Ropa y lavandería.....	4
Teléfono.....	4
Telmate.....	4
Economato.....	5
Fondo Fiduciario.....	5
Visitación.....	6
Correo.....	6
Búsqueda y eliminación de contrabando.....	
Evacuación de incendio/emergencia.....	7
Mantenimiento y limpieza de celdas y vainas de vivienda.....	8
Solicitud de Personal.....	9
Queja	9
Tribunales.....	10
Médico.....	10
Llamada por enfermedad.....	10
Servicios disponibles.....	10
Biblioteca y Servicios Bibliotecarios	11
Servicios Notariales.....	11
Propiedad	11
Capellán.....	11
Programas para reclusos.....	11
Recreación.....	11
Programas de trabajo para reclusos.....	12
Votación de reclusos.....	12
Derechos y responsabilidades de los reclusos	12
Procedimientos disciplinarios.....	13
Violaciones de las reglas de los reclusos	13

INTRODUCCIÓN

La información contenida en este manual se refiere a cada recluso en el Centro de Detención del Condado de Oklahoma. Es responsabilidad de cada recluso conocer y entender esta información. A cada recluso se le emite un número pin de Telmate que permitirá el acceso al manual, al sistema telefónico y a la cuenta de confianza. A todos los reclusos se les entrega una versión impresa del manual del recluso en el momento de la admisión.

Este manual está diseñado para proporcionar información a cada recluso sobre las expectativas y los programas y servicios disponibles durante su encarcelamiento. Si un recluso no entiende el contenido de este manual o cualquier otro material que involucre las reglas del Centro de Detención debido a una alfabetización, lenguaje o discapacidad auditiva, un intérprete u otra forma de comunicación está disponible a pedido para garantizar que el recluso entienda las reglas y responsabilidades.

Este manual contiene información actualizada de la fecha de publicación; sin embargo, la información está sujeta a cambios. El recluso será informado de cualquier cambio a través de la sesión informativa durante la orientación inicial y mediante materiales publicados en las áreas de vida de los reclusos.

METAS

El objetivo del Centro de Detención del Condado de Oklahoma es proporcionar la custodia y el bienestar de cada recluso y promover un comportamiento positivo.

COSTO DE ENCARCELAMIENTO EN LA CÁRCEL

De acuerdo con 22.O.S. §979a Las personas que son encarceladas por violar las disposiciones de la ley estatal, y tras la **condena** o recibir una sentencia diferida son responsables y se les exigirá que paguen el costo asociado con su encarcelamiento de conformidad con 22.O.S. §979a. Tras la condena o la aceptación de una sentencia diferida, se le pedirá que pague el costo diario de la tasa de encarcelamiento que establece anualmente el Tribunal de Distrito del Condado de Oklahoma.

La tasa actual de encarcelamiento diario en la cárcel es **de \$56.15 Efectivo 1-20-22**

De conformidad con el estatuto, tendrá la posibilidad de impugnar el importe del coste únicamente por el hecho de que el número de días servidos sea incorrecto.

Si tiene alguna pregunta sobre los costos de su encarcelamiento y su deuda con el Centro de Detención del Condado de Oklahoma, comuníquese con Inmate Trust al 405-713-1962 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

RECEPCIÓN Y ORIENTACIÓN

Todos los reclusos recibirán orientación inicial dentro de los 5 días posteriores a la recepción. Esta orientación se proporcionará a cada recluso durante el proceso de admisión y consistirá en una explicación verbal y / o una presentación en video del material de orientación para incluir una explicación de lo siguiente:

- La OCDC tiene una política de tolerancia cero para el abuso sexual y el acoso sexual. Si usted es una víctima, debe reportar el incidente a un miembro del personal de inmediato. Si es agredido, no se duche, no se cepille los dientes, se lave las manos o se cambie de ropa, ya que puede destruir evidencia importante. Todos los informes de asalto serán investigados inmediatamente

También

La Ley de Eliminación de la Violación en Prisión de 2003 fue promulgada por el Congreso para abordar el problema del abuso sexual de las personas bajo la custodia de las instalaciones de confinamiento de los Estados Unidos. El Centro de Detención del Condado de Oklahoma tiene una política de tolerancia cero para la incidencia de abuso sexual y acoso sexual entre reclusos. Esto se aplica tanto al abuso sexual entre reclusos como a la mala conducta sexual del personal. Alerte a un miembro del personal de la cárcel de inmediato si siente que ha sido agredido sexualmente durante el encarcelamiento. Se pondrán en contacto con la persona adecuada para llevar a cabo la investigación. También puede completar una "Solicitud de recluso al personal" o una queja. Su privacidad estará protegida en toda su extensión durante cualquier investigación. Una línea directa de PREA está disponible de forma gratuita a través de Telmate en cada teléfono de recluso.

Si siente que está en riesgo de abuso sexual inminente, puede utilizar la Línea Directa de Abuso Sexual presionando 333 # en cualquier teléfono del recluso.

Queremos que se sienta y esté seguro mientras esté en las instalaciones. Si hace un informe y siente que está siendo objeto de represalias por hacer el informe, dígaselo a un miembro del personal o siga los procedimientos de quejas. Las represalias NO serán toleradas.

Todos los informes de agresión sexual y acoso sexual serán investigados.

Si te asaltan, NO se cámbiate de ropa, no se cepíllate los dientes, no se dúchate, no se lávate tu manos, o use el baño (si es posible). Usted puede destruir evidencia importante.

CLASIFICACIÓN

Clasificación inicial

El recluso recibirá una pulsera para verificar la identificación

La clasificación es responsable de asignar a todos los reclusos al Centro de Detención del Condado de Oklahoma. Las asignaciones de vivienda se basan en una variedad de factores.

El Oficial de Clasificación realizará una evaluación electrónica y creará un archivo de clasificación para cada recluso. Esta evaluación tendrá en cuenta el comportamiento del recluso y cualquier necesidad especial que el recluso pueda tener. Sobre la base de estos y otros factores, se tomará una determinación con respecto a la asignación de vivienda del recluso; nivel de seguridad; y si es elegible, asignaciones de trabajo o programa.

ROPA Y LAVANDERÍA

Al realizar la reserva, cada recluso recibirá un juego completo de ropa y ropa de cama. Una vez que un recluso es clasificado y asignado a una unidad de vivienda, cada recluso recibirá 3 juegos de ropa interior cada semana, posteriormente, cada recluso recibirá un cambio completo de ropa y ropa de cama una vez por semana en forma programada..

Se documentará la entrega de ropa y ropa de cama y cada recluso será responsable de la condición y devolución de cada artículo. Si los artículos no se devuelven o se dañan, se le cobrará al recluso por la ropa de cama y la ropa dañadas.

Los reclusos fideicomisarios que trabajan en la cocina y otros trabajos designados podrán intercambiar ropa diariamente.

TELÉFONO

Los teléfonos están ubicados en las celdas y en la sala de día de recreación. Las llamadas son grabadas y monitoreadas. El uso indebido del resultado en la pérdida de privilegios telefónicos e incluso se presentan cargos penales adicionales en su contra.

Telmate

Simplificación de la comunicación entre los reclusos

Depósitos a través de la Web y por teléfono para llamadas telefónicas, visitas o confianza

Realizar Depósitos a través de la Web, desde el sitio Web de Telmate en www.GettingOut.com. Haga depósitos por teléfono llamando a Telmate al número gratuito 1-866-516-0115. Los representantes bilingües de servicio al cliente bilingües de Telmate con sede en los Estados Unidos están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Enviar mensajes y fotos

Enviar mensajes y fotos desde el sitio web de Telmate www.GettingOut.com. Enviar un mensaje cuesta solo \$ 0.25, es muy rentable.

Depósitos en el quiosco del vestíbulo para llamadas telefónicas, visitas o fideicomisos

Haga depósitos en efectivo o con tarjeta de crédito en un quiosco de depósitos de Telmate. Un quiosco se encuentra en el vestíbulo de esta instalación. No se aceptan billetes de un solo dólar

Programe visitas en el hogar y en el sitio por teléfono

El recluso organizará una visita por video en el hogar por su cuenta.

Centro de Detención del Condado de Oklahoma

5/11/2022

Página 4 de 17

Denuncia de agresión sexual

Después de ingresar su número pin seguido de la tecla #, el sistema le pedirá el número al que desea llamar. **Ingrese el número 333 #** y estará conectado a la línea directa de agresión sexual.

Informes de emergencia

Todas las emergencias se pueden reportar ingresando 0 en el teléfono ubicado en la celda o en cualquier teléfono de la sala de día.

COMISARIO

El Economato es un servicio puesto a disposición de todos los reclusos para la compra de diversos artículos como alimentos, artículos de higiene, papel de escritura, sobres y sellos.

Para ser elegible para las compras del economato, el dinero del recluso debe depositarse en la cuenta del fondo fiduciario antes del momento de la compra. El economato es un privilegio y puede ser revocado por razones documentadas de seguridad, protección o como sanción disciplinaria.

Después de que se proporcionen los suministros iniciales cuando se asigne la celda, los suministros de higiene solo se proporcionarán mediante solicitud al Economato. Se proporcionarán artículos de higiene y kits de correo a los reclusos indigentes sin costo alguno.

Indigente se define como un recluso que tiene un saldo de \$15.00 o menos en la cuenta del fondo fiduciario desde el primer día hasta el último día del mes anterior.

A los reclusos que no sean indigentes se les cobrará por artículos de higiene y kits de correo. Los precios del economato están sujetos a cambios sin previo aviso. Cuando y donde sea posible, se publicarán los cambios de precios. El límite de gastos del economato es de \$ 100.00 por semana. Cualquier recluso que tenga en su poder más del máximo de \$ 100.00 en economato, el exceso será confiscado inmediatamente en ese momento y considerado contrabando.

Su cuenta de economato **no** será acreditada por los artículos confiscados.

Los sorteos del economato estarán disponibles una vez a la semana de acuerdo con el horario del economato publicado en la sala de día pod y en otros lugares.

Los horarios de los pedidos del economato comenzarán a las 8:00 am del día siguiente a la entrega del economato y terminarán el día anterior a la entrega del economato a las 12:00 pm.

Un recluso asignado a una vivienda médica puede tener su sorteo de economato limitado a la higiene personal y kits de correo.

PROCEDIMIENTOS DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS

Los cheques de caja, cheques certificados, giros postales, depósitos ACH o fondos transferidos recibidos de amigos / familiares por correo se acreditarán a la cuenta del fondo fiduciario del recluso.

El quiosco en el vestíbulo delantero aceptará efectivo, débito y tarjetas de crédito e incluirá una tarifa que es pagada por el depositante. Los fondos se agregan electrónicamente al fondo fiduciario del recluso o a la cuenta telefónica. Esto excluye los depósitos ACH y las transferencias bancarias. Los reclusos no recibirán un recibo por el depósito de fondos en una cuenta.

Tras la liberación, a los reclusos con saldo de crédito se les emitirá una tarjeta de pago. A todos los demás y a los agentes se les emitirá un cheque.

VISITACIÓN

Los privilegios de visita están disponibles para todos los reclusos. Los privilegios de visita pueden estar restringidos debido al mal comportamiento del recluso, visitante o por la seguridad del Centro de Detención.

Se proporciona material de información de visitas a cada recluso. Es responsabilidad del recluso informar a sus visitantes potenciales de los procedimientos específicos para las visitas.

Las violaciones de las reglas de las instalaciones pueden resultar en la eliminación de un visitante y la denegación de visitas adicionales.

- Las visitas se llevan a cabo los 7 días de la semana. Las personas autorizadas que deseen visitar deben hacer la reserva llamando al 405-713-2015, la oficina de visitas y proporcionando la información necesaria.
- Toda la información necesaria relevante para la visita se proporcionará si la visita es aprobada.

VISITA A TU AMIGO O SER QUERIDO DESDE CUALQUIER PARTE DEL MUNDO

Para programar una visita por video remota (hogar) o local (en la instalación), **debe** tener una cuenta de visita por video (**inicio de sesión**), que requiere que esté **verificado por Telmate**.

Puede crear una cuenta en cualquiera de los 4 kioscos de Telmate ubicados en el lobby o en línea en www.GettingOut.com este es un sistema basado en la web, por lo que debe tener acceso a una computadora portátil o PC. (Nuestro sistema no es compatible con tabletas o teléfonos inteligentes en este momento)

Reglas de visita de video:

- Usar ropa con mensajes, sostener letreros, mostrar desnudos o comportarse sexualmente está prohibido y podría resultar en la pérdida de privilegios de visita.
- No se permiten llamadas de tres vías. Es posible que no hable por teléfono mientras visita a su amigo o ser querido.
- Puede reunir a varios amigos y familiares para participar en una visita de video remota.
- Las visitas por video se pueden cancelar en cualquier momento por uso inapropiado por parte del personal de la instalación.
- Los privilegios de visita por video se pueden suspender.

Costo: \$ 7.50 por una visita remota (desde casa) de 15 minutos: no hay visitas gratuitas remotas.

Todos los reclusos tienen 1 visita **local** gratuita de 15 minutos por semana, una visita local adicional (desde el interior de la instalación) cuesta \$ 3.75 por una visita de 15 minutos por un total de 30 minutos.

CORREO

Cuando el costo es pagado por el recluso, no hay límite en cuanto a la cantidad de correo que se puede enviar o recibir a menos que se determine que el tipo de correo o la fuente de entrega o el destino del correo es contrario a la seguridad pública. Los reclusos no pueden mantener correspondencia con otros reclusos a menos que el Administrador de la Cárcel lo autorice específicamente. Los fondos deben estar disponibles para enviar paquetes por correo. Se enviará una solicitud al personal a Inmate Trust antes de enviarlo por correo.

El correo entrante se entregará de lunes a viernes. Todo el correo entrante, con la excepción del correo que está **debidamente** marcado como "Correo legal", y el correo privilegiado se abrirán e inspeccionarán en busca de contrabando antes de la entrega. El correo legal y privilegiado solo puede abrirse e inspeccionarse en busca de contrabando en presencia del recluso.

Se deben seguir los siguientes procedimientos para todo el correo:

1. Todos los sobres salientes deberán tener impresa la siguiente información en la esquina superior izquierda:

Centro de Detención del Condado de Oklahoma

5/11/2022

Página 6 de 17

[Nombre y apellido del recluso]

Centro de Detención del Condado de Oklahoma

201 N. Shartel

Oklahoma City, Oklahoma 73102

"Correo Privilegiado" significa correspondencia enviada o recibida de los siguientes: Gobernador del Estado de Oklahoma, miembro electo de la Legislatura del Estado de Oklahoma, miembros de la Junta de Correcciones de Oklahoma, miembros de la Junta de Perdón y Libertad Condicional de Oklahoma, Secretario de Seguridad y Protección de Oklahoma, Departamento de Justicia de Oklahoma y Administración del Sheriff o Centro de Detención.

"Correo Legal" significa correspondencia enviada hacia o desde el Fiscal General del Estado de Oklahoma, los tribunales o abogados. **El correo hacia o desde el asistente del abogado o asistente de asistencia legal no se considera correo legal**

Solo se aceptarán los siguientes artículos a través del sistema de correo para reclusos:

- a. Veinte franqueados (franqueo impreso) directamente en el sobre con una hoja de papel de escritura en cada sobre. Los sobres con cualquier otro tipo de sellos no son aceptables.
- b. Solo un paquete por semana.
- c. El correo no se entrega los fines de semana o días festivos.
- d. No hay etiquetas de dirección sueltas.
- e. Dos libros encuadernados suavemente, una Biblia encuadernada en suave.
- f. Solo se aceptan 5 fotos en cada carta.
- g. Solo se permiten 5 fotos a la vez por recluso.
- h. Giros postales y cheques de caja SOLAMENTE. **NO SE ACEPTARÁ DINERO EN EFECTIVO.**
- i. **TODOS LOS ARTÍCULOS DE CONTRABANDO O INACEPTABLES QUE SE ENTREGUEN POR CORREO SERÁN INCAUTADOS COMO EVIDENCIA O PARA SU DESTRUCCIÓN Y ELIMINACIÓN.** Los artículos no se devolverán al remitente.
- j. Una vez que el recluso es notificado del correo rechazado debido a contrabando o artículos inaceptables, será su responsabilidad ponerse en contacto con el remitente para notificarle el rechazo y la destrucción del artículo.

BÚSQUEDA Y ELIMINACIÓN DE CONTRABANDO

Todas las personas que ingresen al Centro de Detención o a los terrenos estarán sujetas a registro.

El contrabando se define como cualquier artículo o artículo, que un recluso no está autorizado a tener en su posesión, cualquier artículo no emitido por un empleado, cualquier artículo alterado de su condición original o cualquier artículo ilegal de poseer.

Centro de Detención del Condado de Oklahoma

5/11/2022

Página 7 de 17

El único medicamento permitido en posesión de los reclusos son las píldoras de nitroglicerina y un inhalador para el asma recetado por el proveedor de atención médica del centro de detención.

EVACUACIÓN DE INCENDIOS / EMERGENCIAS

En el caso de que sea necesaria una evacuación de emergencia, el personal del centro de detención coordinará el proceso de evacuación.

Los reclusos deben cumplir con todas las instrucciones y órdenes dadas por el personal del Centro de Detención y son responsables de conocer los procedimientos de emergencia contra incendios y las rutas de evacuación. Los diagramas de ruta de evacuación se publican en varios lugares de la instalación.

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CELDAS Y VAINAS DE VIVIENDAS

Las normas de saneamiento y cuidado de edificios de la celda y del área de vida de uso común serán mantenidas por cada recluso que ocupe una celda, utilizando una sala de día, ducha y otra área común.

1. Cada recluso es responsable de la limpieza de su celda asignada. Esto incluyó, entre otros, las paredes, los pisos, el inodoro, el lavabo, el área de la ventana y los muebles.
2. Todos los bienes personales se almacenarán en el compartimento de almacenamiento integrado en el escritorio, o debajo de las literas de una manera ordenada y ordenada.
3. No se colocará nada sobre las ventanas, las salidas de aire, las lámparas o el teléfono. La ventana de la puerta de la celda se dejará sin obstrucciones.
4. Las paredes y todas las áreas de la celda se mantendrán libres de cualquier escritura, pintura o cualquier tipo de graffiti. Las superficies pintadas no deben rayarse ni desfigurarse de ninguna manera.
5. Las imágenes desnudas o provocativas no se pueden publicar en ninguna parte.
6. La celda no se dañará ni modificará de ninguna manera por la condición en que fue construida.
7. Las cerraduras, dispositivos de bloqueo o sistemas de bloqueo no deben ser manipulados o violados utilizando ningún tipo de método.

Cabezales de rociadores rotos

- 1ª Ofensa: Bloqueo obligatorio de 60 días, pérdida de todos los privilegios y restitución evaluada.
- 2ª Ofensa: Bloqueo obligatorio de 60 días, pérdida de todos los privilegios y restitución evaluada.
- 3ª Ofensa: Bloqueo obligatorio de 6 meses, pérdida de todos los privilegios y evaluación restitución.

8. Todas las áreas de estar tendrán horarios de sala de día publicados y actividades que están disponibles para los reclusos.
9. Los reclusos no instalarán ni utilizarán un tendedero de ningún diseño.

La siguiente es una lista de los artículos que están permitidos en su habitación. Esta lista será utilizada como guía por los oficiales al realizar inspecciones. Todos los artículos que se encuentren en su celda que no estén en esta lista se considerarán contrabando y se tomarán. Su cama debe estar bien hecha cuando no la esté ocupando.

1. (1) camisas
2. (1) pantalones
3. (3) par de calcetines

- | | | | |
|-----|--|-----|--|
| 4. | (3) par de ropa interior | 12. | Un (1) periódico por recluso. |
| 5. | (3) sujetadores (solo para mujeres) | 13. | (5) Fotografías personales no mayores de 4 x 6. |
| 6. | Una manta | 14. | (5) Revistas o libros. |
| 7. | Una hoja | 15. | (1) Biblia, Corán o texto religioso similar. |
| 8. | Una toalla | 16. | Dentaduras postizas y adhesivos relacionados. |
| 9. | Kit de higiene que incluye champú, jabón, cepillo de dientes, pasta de dientes y desodorante. Nota: Cuando se vacían los contenedores de artículos, los contenedores deben desecharse, no usarse para almacenar otros artículos. | 17. | Un par de gafas graduadas, sin tinte. |
| 10. | Artículos del economato que noexcedan los \$100.00. | 18. | Silla de ruedas, muletas, dispositivo protésico, si está aprobado por el proveedor médico. |
| 11. | Un pie cúbico de material legal. | | |

SOLICITUD AL PERSONAL

El Procedimiento de Solicitud al Personal es un sistema administrativo interno para responder y dar solución a la solicitud de asistencia o manejo informal de quejas de un recluso.

Las solicitudes al personal y las quejas se enviarán en la máquina del quiosco ubicada en la sala de día, solicitando la máquina portátil o mediante un formulario de solicitud al personal. El recluso iniciará sesión en la máquina del quiosco utilizando el número de pin proporcionado en la admisión. Este número pin también se utilizará para pedir al economato o para usar el teléfono.

QUEJA

Una administración interna significa resolver quejas e identificar problemas potenciales. Su finalidad es complementar, pero no sustituir, el procedimiento de comunicación oficiosa "Solicitud al personal".

A menos que exista una situación emergente, un recluso debe intentar resolver todos los problemas o quejas a través de la comunicación oral y mediante la presentación de una "Solicitud al personal".

1. Si el recluso no sigue las instrucciones como se explica en este procedimiento, la queja puede ser devuelta sin respuesta para su correcta finalización.
2. Se puede presentar una queja si el recluso cree que se ha producido algún tipo de represalia.
3. No se pueden presentar quejas con respecto a asuntos que están en el curso de un litigio.
4. Los reclusos no pueden presentar una queja en nombre de otro recluso con respecto a un problema que no afecte directamente al recluso, excluyendo los incidentes de PREA.
5. A los reclusos con retenciones de ICE se les da la misma oportunidad que a todos los demás reclusos en el Centro de Detención del Condado de Oklahoma para presentar "Solicitud al personal" y formularios de quejas. También se les permite el acceso para hablar con el enlace de ICE con respecto a quejas y problemas de quejas.
6. Los reclusos, incluido un tercero, pueden revelar confidencialmente cualquier incidente de mala conducta sexual, contacto sexual, abuso sexual y acoso sexual a través del sistema de quejas. Dichas quejas se

manejarán como una queja de emergencia. Un recluso que reporta un incidente de mala conducta sexual, contacto sexual, abuso sexual o acoso sexual puede solicitar y ser tratado de forma anónima.

7. Una queja de emergencia es una queja que es de naturaleza emergente que puede presentarse sin una resolución informal.

El recluso en la Naturaleza de la Queja:

- a. Describa la razón por la que la persona cree que la queja es de naturaleza de emergencia que justifica no presentar el formulario a través de los procedimientos normales e intentar una resolución informal.
- b. Especifique las lesiones personales, el asalto o el daño irreparable en riesgo.

TRIBUNALES

Los reclusos tienen derecho a la libertad de acceso al tribunal a través de correspondencia confidencial sin restricciones y acceso las 24 horas a abogados y otros asesores legales.

MÉDICO

Compromiso inicial

Antes de ser aceptado bajo custodia del Centro de Detención del Condado de Oklahoma, cada recluso debe completar satisfactoriamente un examen médico. Después de un copago de \$ 15.00 para la proyección. El examen médico abordará la condición médica y la condición de salud mental de cada recluso.

LLAMADA POR ENFERMEDAD

Un recluso que requiera servicios de salud médica o dental de naturaleza no urgente debe completar un formulario de solicitud médica.

Es política del Centro de Detención del Condado de Oklahoma cobrar a los reclusos por tratamientos médicos designados de conformidad con la Ley estatal de Oklahoma 19 O.S. 531.

A ningún recluso se le negará ningún tratamiento médico debido a la insuficiencia de fondos en el fondo fiduciario de dinero del prisionero.

El recluso aún deberá pagar la(s) tarifa(s) médica(s) cuando los fondos fiduciarios del preso sean suficientes nuevamente para el pago.

SERVICIOS DISPONIBLES

Copia de registros médicos: Tras la liberación, un recluso puede solicitar una copia de los registros médicos. Esto está sujeto a un cargo por copia de \$ 10.00 por las primeras 20 páginas y \$ 0.25 centavos por página a partir de entonces.

Exámenes de la vista: Los exámenes de la vista y las gafas pueden estar disponibles para los reclusos que han estado encarcelados durante más de un año a expensas del recluso mediante la presentación de un formulario de solicitud médica que explica lo que se necesita y nos pondremos en contacto con usted sobre cómo pagar el examen.

Servicios de salud mental: Los servicios de salud mental se centran en la intervención en crisis, el manejo de medicamentos y los grupos psicoeducativos para ciertos lugares. Los cobros de copagos no se aplican para el tratamiento de salud mental según lo determine el Proveedor. No se proporciona tratamiento para los trastornos del sueño o la ansiedad

Servicios para detenidas embarazadas: La atención prenatal y posnatal está disponible para las detenidas embarazadas. Profesionales médicos calificados y con licencia brindan atención.

Centro de Detención del Condado de Oklahoma

5/11/2022

Página 10 de 17

Servicios dentales: Los servicios dentales que se ofrecen son extracciones dentales, empastes, examen dental anual gratuito y examen juvenil gratuito de 60 días. No se ofrecerán ni proporcionarán servicios de restauración, limpieza, dentaduras postizas, conductos radiculares, tapones, etc.

SERVICIOS DE BIBLIOTECA JURÍDICA

Se proporcionará una biblioteca de derecho a través del sistema de quioscos. Las preguntas específicas sobre la ley deben dirigirse a su propio abogado.

SERVICIO NOTARIAL

El servicio notarial para el material legal está disponible **solo** mediante solicitud por escrito que se presenta al Gerente de la Unidad. El servicio se prestará un día a la semana.

PROPIEDAD

Cuando un recluso debe disponer de bienes personales, debe completarse enviando la propiedad a expensas del recluso a una persona designada que no esté encarcelada, donada a expensas del recluso a cualquier organización o entidad que el recluso elija, o recogida por una persona designada. Si no se selecciona una de las disposiciones, la propiedad será destruida.

Cualquier propiedad dejada por un recluso en el Centro de Detención después de su liberación será destruida 30 días después de que el recluso haya sido liberado.

CAPELLÁN

El Centro de Detención tiene un Ministerio de Capellán disponible para los reclusos a petición del personal. En el quiosco al enviar, especifique la preferencia de religión, católica, bautista, etc.

PROGRAMAS PARA RECLUSOS

Habrán un horario tentativo publicado en todas las áreas de vida de programas, servicios, etc.

Los programas de reclusos están disponibles a pedido para reclusos calificados según lo determinado por el estado de clasificación inicial y actual. Si no se ofrece un programa en una unidad de vivienda específica, los nombres de los reclusos se colocarán en una lista de espera y se notificará al recluso cuando esté disponible.

Los programas pueden cambiar o cancelarse en cualquier momento, según lo determine la solicitud de seguridad y las necesidades de seguridad. Los programas disponibles son:

- Narcóticos Anónimos
- GED Inglés
- Alcohólicos Anónimos
- Personaje primero
- Intervención de pandillas
- Programa de Reintegración
- Educación Juvenil

RECREACIÓN

Los reclusos tienen la oportunidad de participar en actividades de tiempo libre en la sala de día mientras están fuera de sus celdas. Las actividades incluyen televisión, interacción, estiramientos y caminar. La recreación en interiores está disponible durante las horas de vigilia, siempre y cuando no se realicen otras actividades (pase de medicamentos, horarios de comidas, etc.). Cuando esté disponible, durante las horas del día, se puede proporcionar recreación al aire libre a las clasificaciones de los detenidos.

Centro de Detención del Condado de Oklahoma

5/11/2022

Página **11** de **17**

PROGRAMA DE TRABAJO DE RECLUSOS

El Oficial de Clasificación y los Supervisores de Detención asignarán a los reclusos a trabajos basados en la clasificación de cada recluso, el nivel de seguridad, las vacantes de trabajo, las habilidades individuales del recluso y la calificación para realizar el trabajo específico (s) para satisfacer las necesidades del Centro de Detención. La ropa requerida para estas asignaciones de trabajo se describirá y se dará durante la orientación laboral.

Los reclusos sentenciados a la cárcel del condado que tienen trabajos asignados y que realizan satisfactoriamente los deberes del trabajo recibirán tiempo de fideicomisario y crédito de buen tiempo de acuerdo con los estatutos aplicables del estado de Oklahoma.

A los reclusos se les brindará la oportunidad a través del gerente de la unidad de participar como una cápsula ordenada con un examen médico obligatorio exitoso. No se permitirá ninguna compensación o crédito por dichos servicios.

VOTACIÓN

Los reclusos elegibles para votar tendrán la oportunidad de votar mediante boleta de voto en ausencia. Puede solicitar votar utilizando una Solicitud de personal dirigida a los empleados de detención. Nuestro personal le ayudará en el proceso. Si no puede permitirse el lujo de enviar por correo su boleta de voto en ausencia, se le proporcionará franqueo. El Estatuto de Oklahoma establece plazos estrictos para solicitar boletas de voto en ausencia a las 5:00 p.m. del martes antes de una elección.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS RECLUSOS

Los derechos de los reclusos estarán igualmente disponibles para todos los reclusos. Todas las responsabilidades de los reclusos se aplicarán por igual.

Ningún recluso bajo la supervisión del Centro de Detención del Condado de Oklahoma estará sujeto a discriminación por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, creencia política, discapacidad u orientación sexual.

Los administradores y empleados del Centro de Detención se asegurarán de que los reclusos conozcan los siguientes derechos y responsabilidades mientras estén bajo la jurisdicción del Centro de Detención del Condado de Oklahoma.

- El **derecho** a entrevistas confidenciales y correspondencia con un abogado y la **responsabilidad** de no abusar de los contactos confidenciales puestos a disposición.
- El **derecho** a presentar quejas administrativas como se describe en la Política y Procedimiento titulado "Procedimiento de Quejas de reclusos" y recibir asistencia de otros reclusos para hacerlo y la **responsabilidad** de presentar honestamente a la Administración del Centro de Detención cualquier queja o problema.
- El **derecho** a un lugar saludable en el que vivir que incluya un entorno limpio y ordenado, comidas nutritivas, ropa de cama y ropa adecuadas, oportunidades adecuadas para ducharse, ventilación adecuada para el calor, acceso a oportunidades recreativas, artículos de tocador, atención médica y dental según sea necesario, y la **responsabilidad** de comer adecuadamente, seguir el horario de lavandería y ducha, mantener viviendas ordenadas y limpias, y buscar atención médica y dental según sea necesario.
- El **derecho** a mantener correspondencia con los funcionarios públicos, los funcionarios de la autoridad confinante del Sheriff y el Administrador del Centro de Detención y la **responsabilidad** de ser veraces.
- El **derecho** a practicar una religión dentro de las limitaciones de los recursos disponibles y los procedimientos de seguridad vigentes y la **responsabilidad** de no abusar de las prácticas religiosas disponibles.

- El **derecho** a ser tratado de manera respetuosa, imparcial y justa por todas las personas, lo que incluye ser llamado por su nombre en lugar de por número y la **responsabilidad de** tratar a otros reclusos y empleados con respeto.
- El **derecho** a ser informado de las reglas, procedimientos y horarios apropiados que rigen las operaciones del Centro de Detención y la **responsabilidad de** conocer y cumplir con las reglas y procedimientos.
- El **derecho** a audiencias de debido proceso por presuntas violaciones de las reglas antes de que se imponga el castigo y la **responsabilidad de** cooperar plenamente en las investigaciones.
- El **derecho** a la igualdad de acceso a diversos programas y asignaciones de trabajo, según estén disponibles, de acuerdo con su elegibilidad, intereses, necesidades y habilidades, y la **responsabilidad de** aprovechar las actividades que pueden mejorar su capacidad para vivir una vida exitosa y respetuosa de la ley en la comunidad.
-
- El **derecho** a participar en el estado de clasificación.

El **derecho** a la protección contra el abuso físico, el castigo corporal, las lesiones personales, las enfermedades, los daños a la propiedad, la agresión sexual, el abuso sexual y/o el acoso

- La **responsabilidad de** cumplir con las reglas, esforzarse por el logro personal y hacer planes futuros constructivos.
- La **responsabilidad de** que a ningún recluso o grupo de reclusos se le dé control o autoridad sobre otros reclusos.

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

Por la seguridad de todas las personas en el Centro de Detención, cada recluso deberá cumplir con todas las leyes, políticas y procedimientos. Las violaciones pueden dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias y/o enjuiciamiento penal.

VIOLACIONES DE LAS REGLAS DE LOS RECLUSOS

Clase 1 Segregación disciplinada 1-30 días

Pérdida de privilegios especificados 1-30 días

Clase 2 Segregación disciplinada 1-20 días

Pérdida de privilegios especificados 1-20 días

Cabezales de rociadores rotos

1ª Ofensa: Bloqueo obligatorio de 60 días, pérdida de todos los privilegios y restitución evaluada.

2ª Ofensa: Bloqueo obligatorio de 90 días, pérdida de todos los privilegios y restitución evaluada.

3ª Ofensa: Bloqueo obligatorio de 6 meses, pérdida de todos los privilegios y restitución evaluada

AVISO A TODOS LOS RECLUSOS

Todos los reclusos condenados por un delito y sentenciados a cumplir tiempo en la cárcel del condado tendrán derecho a recibir créditos ganados siempre que el recluso haya obedecido las reglas y regulaciones y esté dispuesto a trabajar al ser asignado a cualquier trabajo disponible o trabajo para mantener el saneamiento en sus celdas y unidades de vivienda.

Si se lo determina culpable después de una audiencia disciplinaria, no es elegible para recibir créditos de buen tiempo y trabajo. Estos han sido deducidos de sus créditos ganados y su sentencia será recalculada.

Un intento de cometer un delito es lo mismo que cometer el delito

Ofensa/Clase

- 01-11 **Agrupación con fines de demostración, paro de labores, huelga de hambre, etc.**
- 01-21 **Toma de posesión de una parte de la planta física**
- 01-31 **Participación con otros en un curso de conducta desordenada; con el propósito de cometer o facilitar la comisión de un delito grave o delito menor; b) con el fin de impedir o coaccionar la acción oficial**
- 01-41 **Insinuación o participación en un motín**
- 01-51 **Participación en la escritura, circulación o firma de un documento que plantea un amenaza a la seguridad de la instalación**
- 02-12 **Ayuda o complicidad en la comisión de cualquier violación de las normas**
- 02-21 **Bajo la influencia y/o cualquier uso de drogas ilegales, alcohol sustancias químicas intoxicantes, o cualquier medicamento de manera no autorizada o la negativa a una prueba de abuso de sustancias**
- 02-32 **Mala conducta laboral-dejar el trabajo sin aprobación previa; obtener despedido por mala conducta en el trabajo, tardanza o elusión de deberes**
- 02-41 **Uso no autorizado de correo o teléfono para incluir el paso no autorizado mensajes o realizar actividades no autorizadas**
- 02-51 **Uso del correo o del teléfono para realizar negocios ilegales**
- 02-62 **Contactos no autorizados con el público**
- 02-72 **Correspondencia / conducta con el visitante en violación de las regulaciones publicadas, excluyendo la actividad sexual**
- 02-81 **Huir o resistirse a la aprehensión dentro de las instalaciones**
- 02-92 **Interferir con la toma de conteo**
- 02-101 **Tatuaje / automutilación / cualquier intento de autolesión o ingestión de cualquier sustancia nociva o venenosa**
- 02-111 **Llevar a cabo cualquier acción destinada a coaccionar a la administración**
- 02-122 **Manipulación o bloqueo de cualquier dispositivo de bloqueo o bloqueo**
- 02-131 **Intento de contaminar, contaminar, alterar, sustituir o destruir cualquier muestra o informe de orina**
- 02-141 **La falta de cooperación en cualquier investigación, no incluye disciplinario procedimientos investigaciones**

Centro de Detención del Condado de Oklahoma

5/11/2022

Página 14 de 17

- 02-151 **Alterar o mutilar cualquier documento o prueba oficial o destruir o intentar destruir cualquier evidencia comiéndola o tirándola por un inodoro**
- 02-161 **Violación de la Política y Procedimientos 4010.00 titulado "Recluso" Publicaciones por correspondencia"**
- 02-171 **Vender, comerciar, intercambiar o dar medicamentos / medicamentos recetados a otra persona**
- 03-11 **La mutilación o el asesinato de otra(s) persona(s)**
- 03-21 **Participación en actividades que resulten directamente en la muerte intencional de otra(s) persona(s)**
- 03-31 **Batería de otro**
- 03-51 **Violación o acto sexual forzado**
- 03-61 **Secuestro de otra persona**
- 03-71 **Captura de otra persona como rehén**
- 03-81 **Batería de un miembro del personal con contacto físico que resulta en daños corporales**
- 03-91 **Batería de un miembro del personal con contacto físico que no da lugar a daños corporales**
- 04-11 **Asalto; cualquier intento deliberado o amenaza de infligir lesiones a la persona de otro**
- 04-21 **Hacer amenazas sexuales a otra persona**
- 04-31 **Amenazar sexualmente o acechar a un miembro del personal o ciudadano**
- 05-11 **Exigir / recibir dinero o favores o cualquier cosa de valor a cambio para la protección contra los demás. Para evitar daños corporales, o bajo amenaza de Informar**
- 06-12 **Uso no autorizado de propiedades / suministros del condado**
- 06-22 **Falsificación de cualquier tipo para obtener bienes / materiales**
- 06-32 **Toma de propiedad**
- 07-11 **Destrucción de la propiedad del condado**
- 07-21 **Destrucción de bienes de otra persona**
- 07-31 **Configurar o intentar provocar un incendio**

- 07-41 **Adulteración de cualquier alimento o bebida**
- 07-51 **Inundación de la celda o vivienda**
- 08-11 **Posesión / introducción de cualquier sustancia explosiva, combustible, o fuegos artificiales**
- 08-21 **Posesión / introducción de cualquier arma, arma de fuego, arma, munición, cuchillo, instrumento afilado, herramienta de clase A, B o C, para incluir llaves y equipo de seguridad**
- 08-31 **Posesión / introducción de cualquier droga, narcótico, intoxicante, químico, parafernalia de drogas no prescrita por el personal médico**
- 08-41 **Posesión de dinero o moneda, o título negociable**
- 08-51 **Posesión de bienes pertenecientes a otra persona, no autorizados propiedad, o documentos / materiales oficiales**
- 08-62 **Posesión de ropa o propiedad no autorizada por la instalación**
- 08-71 **Posesión de uniformes de personal**
- 08-81 **Fabricación de intoxicantes**
- 08-91 **Falsificación, forja o reproducciones no autorizadas de cualquier documento, artículo de identificación, dinero, seguridad o papel oficial**
- 08-102 **Posesión de parafernalia de juego no autorizada específicamente por esta instalación**
- 08-111 **Posesión de identificación no autorizada**
- 08-121 **Posesión / introducción de herramienta no autorizada**
- 08-131 **Posesión / introducción de cualquier droga, narcótico prescrito por médico incluyendo acumular o cheeking el medicamento**
- 09-11 **Participar en actividades sexuales con otra persona que consienta**
- 09-21 **Hacer propuestas sexuales a otra persona**
- 09-31 **Exposición indecente**
- 10-11 **Insolencia a los miembros del personal o ciudadanos**
- 10-22 **Uso de lenguaje abusivo / obsceno**
- 10-32 **Hacer gestos profanos / obscenos a los miembros del personal o a los ciudadanos**
- 11-12 **Falta de obediencia a la orden verbal y / o escrita del miembro del personal en un manera rápida**

- 11-22 **No obedecer una orden de grupo, es decir, encerrarse**
- 12-11 **Mentir al funcionario**
- 12-22 **Malingering, fingiendo una enfermedad**
- 13-12 **Preparar o llevar a cabo una operación de juego**
- 13-22 **Participación en juegos de azar para obtener ganancias / ganancias**
- 14-11 **La recepción, negociación, venta o préstamo de bienes**
- 14-22 **Intentar dar, dar o recibir dinero o cualquier cosa de valor como un soborno o en documento**
- 15-11 **Fuga de la custodia del Centro de Detención del Condado de Oklahoma**
- 15-21 **Participar en cualquier actividad que ayude o instigue a escapar**
- 15-31 **Cualquier intento de escapar de la custodia del Condado de Oklahoma
Centro de detención**
- 16-11 **Violación de la ley municipal, del condado, estatal o federal
(No requiere condena en un tribunal)**
- 17-12 **Fuera de los límites definidos**
- 17-22 **Incumplimiento de los procedimientos de pago**
- 17-32 **Ausencia no autorizada del trabajo / asignación escolar u otro programa
unactividad**
- 17-42 **Persona no autorizada en la celda / sala de estar de otra persona**